

MJIP

Con fecha 4 de septiembre, por la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana se ha dictado la siguiente:

**“RESOLUCIÓN:**

En virtud de las facultades que me han sido delegadas por la Junta de Gobierno, mediante el acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 19 de junio de 2019, concluido el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria para el acceso a 3 plazas de policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Getafe, visto el informe de la Jefa de Sección de Selección y Formación de fecha 2 de septiembre de 2020 y en cumplimiento de lo establecido en la base 4.2 Y 4.3 de la convocatoria,

**HE RESUELTO:**

PRIMERO. Aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la Convocatoria para el acceso a tres plazas de policía local del Ayuntamiento de Getafe por el sistema selectivo de movilidad sin ascenso, que consta de 15 aspirantes admitidas y 5 aspirantes excluidos/as por causas subsanables.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución y del listado provisional completo de admitidos/as y excluidos/as en Sede electrónica del Ayuntamiento de Getafe, estableciendo un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión”

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo Órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de esta notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente, de conformidad con la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento.

LA JEFA DE LA OFICINA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO